

APRUEBASE TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VPS 275 POR 12 MESES CON LA EMPRESA BLUEHOSTING.

DECRETO ALCALDICIO N° 266.1

LOTA, 15 Febrero 2016.-

VISTOS:

a) La necesidad de contratar el Servicio de VPS 275 el cual es un servicio que permite hacer referencia de manera exclusiva a los recursos físicos activos de comunicación del proveedor de servicio de correo electrónico y servicio Web, lo que evitará caídas indefinidas de los servicios, producto de las masivas visitas y concurrencia que se produce al visitar el sitio Web: www.lota.cl;

b) Orden de Compra de empresa BLUEHOSTING por un valor de 641.172 con IVA incluido de fecha 03 de febrero 2016;

de Informática.

12.02.2016

y prestación de servicios.

2006, que fija texto refundido de la ley 18.695.

b) Orden de Compra de empresa BLUEHOSTING por un valor de

c) Solicitud de compra S/N° de fecha 04-Feb-2015 del Departamento

d) Informe Técnico del Departamento de Informática de fecha

e) Letra g) Artículo 10 reglamento de ley 19.886

f) Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro

g) DFL N° 1/2006 de Ministerio del interior publicado en D.O el 26-07-

CONSIDERANDO:

Es de vital importancia disponer de este servicio el cual permite hacer referencia de manera exclusiva a los recursos físicos activos de comunicación del proveedor de servicio de correo electrónico y servicio Web, el cual evitará caídas indefinidas de los servicio de correo electrónico y acceso Web. Un VPS (Servidor Privado Virtual) es una partición/división de un servidor de múltiples fracciones, cada una de ellas actúa igual que un servidor dedicado, compartiendo de forma asignada entre VPS los recursos físicos disponibles de memoria y procesador, para así reducir los costos para el cliente, mientras que al mismo tiempo ofrece al cliente un control igual al servidor dedicado.

Dicho servicio evitará bloqueos y suspensiones de servicios Web y correos. Se debe renovar el servicio solicitado a la misma empresa BlueHosting, dado que en la actualidad se mantienen servicios de hosting vigentes con dicha empresa

Y en uso de los dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la contratación de Servicio de VPS el cual es un servicio que permite hacer referencia de manera exclusiva a los recursos físicos activos de comunicación del proveedor de servicios de correo electrónico y servicio Web.

2.- Procédase a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Público a la empresa informática Blue Hosting Ltda. Rut N° 76.102.497-3, con domicilio en calle Arturo Prat 527 VII región, por un monto de \$ 498.372 (Cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos setenta y dos pesos).

3.- El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos municipales cuenta 215-29-07-002 del presupuesto vigente año 2016.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

RPVB/AMP

DISTRIBUCION

- SECPLAN
- Informática
- Dirección de Control
- Oficina de Egresos
- Departamento de Adquisiciones
- Archivo.